CERTIFICACION CONTABLE

SOBRE PAGOS AL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, OBRAS SOCIALES, CUOTA LEY 24557, OBLIGACIONES SINDICALES, SVO DTO. 1567/74 Y RETENCIONES DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS (4ta. CATEGORIA)

A los Señores Gerentes de
ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.
CUIT: 30-71087192-9
Domicilio legal: 24 de Noviembre 2120
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de la información objeto de la certificación

He sido contratado por **ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.** para emitir una certificación sobre registros contables y otra documentación de respaldo para su presentación ante Banco **BBVA Argentina S.A.** Identificado en las hojas adjuntas como Anexo I - Nóminas de Empleados, que he firmado a efectos de su identificación. La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

2. Responsabilidades de la Gerencia

La Gerencia de **ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.** es responsable de la preparación de la declaración adjunta que presenta el saldo mencionado en la sección precedente.

3. Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre el saldo que se menciona en la primera sección. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas sobre certificaciones establecidas en el capítulo VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

4. Tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó a comprobar la concordancia entre la información brinda por **ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.** sobre los pagos vinculados con los regímenes, incluida en la declaración adjunta mencionada en la primera sección de esta certificación de ABRIL de 2025 respecto del personal en relación de dependencia. Para lo cual e verificado la siguiente documentación.

- Régimen Nacional de la Seguridad Social y Obras Sociales;
- Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557);
- Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74);
- Retenciones de impuesto a las ganancias sobre rentas de la 4º categoría
- Remuneraciones devengadas al personal de dependencia.
- Formulario Nº 931 – Declaración Jurada Mensual del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el periodo 04/2025;
- Ticket de presentación del formulario mencionado en el acápite anterior;

- Ticket de pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), por el periodo 04/2025;
- Detalle de la nomina del Formulario 931 del personal incluido en el anexo I.
- Ticket de pago respecto al Seguro de Vida Obligatorio Dto. 1567/74 (SVO), por el periodo 04/2025;
- Libro Único de Registro Laboral (Art. 52º de la Ley 20.744), respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes de 04/2025.
- Formulario 744 – Declaración Jurada de Retenciones y Percepciones, acuse de presentación y correspondiente pago por el periodo 04/2025. Detalle de las retenciones practicadas.

6. Manifestación del contador

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información de la registración contable sobre los registros recibidos, informada por **ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.** en la declaración individualizada en la sección "Identificación de la información objeto de la certificación" concuerda con la documentación respaldatoria y los registros contables señalados en la sección precedente.

7. Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de esta certificación

Mi certificación ha sido preparada exclusivamente para uso de la Gerencia de **ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.** y para su presentación ante Banco **BBVA Argentina S.A.**; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de mayo de 2025.

Gustavo Magot
Contador Público (UCA)
CPCECABA To. 200 Fo. 192

Personal afectado al proyecto de BBVA ARGENTINA S.A correspondiente abril del 2025.

Nombre Completo	CUIL
Julieta Allerotti	27383870750
Agustina Klein	27407971375
Laura Curia	27340561002
Rodrigo Maceri	20415536667
Andrea Lorenzo Lopez de Ipiña	27937875318
Florencia Polo	27381777885
Florencia Rocha	27380976434
Camila Lennon	23391103054
Aldana Ailen Savoia	27400210883
Luciana Benitez	27348246017
Milagros Marchesini	27397745908
Sofia Rodriguez de la Torre Lavisse	27399339893
Agustina Lopez Lizarazo	27391107063
Iván Perichon Popielik	20420561114
Mía Santillán	27460260774
Camila Arca	23365247234
Agustina Verzotti	27400210689
Antonella Perez	27399133217
Romina Gómez	27356797081
Julian Cortina	20401588931
Carla Vermi	27280787545

Representante legal
ACCENTURE SERTVICE CENTER S.R.L
CUIT: 30-71087192-9

FIRMADOS A EFECTOS DE MI IDENTIFICACION CON MI CERTIFICACION 16/05/2025

Gustavo Magot
Contador Público (UCA)
CPCECABA TO. 200 Fo. 192

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de mayo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 16/05/2025
Referida a: Varios C.P.
Perteneciente a: ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.
CUIT: 30-71087192-9
Intervenida por: Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT
Para ser presentado ante: BBVA Argentina SA

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT
Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)
CPCECABA T° 200 F° 192

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
883298
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
ogiomqft